Martes 7 de noviembre de 1843. Número 133.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Número 1010. GOBIERNO POLÍTICO.

El Comisionado interino de la Empresa del arriendo de la Sal en esta provincia en comunicacion de ayer me dice lo siguiente:

El Administrador de la Empresa en Ribadavia con fecha 28 del que fina me dice lo que sigue.= El sargento comandante de esta estacion D. Ramon Fuentes con esta fecha me dice lo que á la letra copio.= Estando de servicio con el dependiente Don Francisco Paz en la noche del 26 último á inmediaciones del pueblo de Eiras en el monte titulado la Ermita, al amanecer del siguiente dia 27 dispuse reconocer una casa inhabitable sin puertas ni ventanas sita en dicho monte por infundirme recelos de que en ella podian abrigarse fraudes y defraudadores; y efectivamente, dando orden al dependiente que me acompañaba se dirigiese por su piso bajó ó terreno, me apresuré yo á subir unos escalones que se dirijen á una puerta que suponia del segundo piso, y apenas habia yo pisado el umbral de ella cuando observé que habia gente dentro: quise introducirme de repente, cuando me hallo con la novedad de que no tenia piso la casa, y sí solo una viga que cruzaba ambas paredes, por la que me adelanté á darle el alto á tres hombres que se abrigaban al asilo de aquellas paredes solas, y que se dirigian á cojer las armas que á un estremo opuesto al en que se hallaban tenian arrimadas, sin duda para defenderse: despues de haberle intimado su inmovilidad si no querian ser víctimas, previne al Paz se adelantase haciéndoles fuego en caso de resistencia, y á pesar que uno de ellos tuvo el arrojo de empuñar su carabina, logró al fin el decidido Paz contener que hiciese fuego por no haberle dado tiempo á que montase el arma con que queria ofenderle; en seguida y con la precipitacion indispensable bajé de la viga al terreno en donde se hallaban, y reforzando al dependiente referido les intimé su rendicion, á que se han prestado aunque con bastante oposicion; despues de trincados los conduje á una casa de campo de D. Luis Tizon, como única mas inmediata que habia, y en donde fueron reconocidos á presencia del mismo y otros varios testigos que no conozco, habiéndoles encontrado una hacha bastante usada, una bayoneta, un cincel, una cartera con varios papeles, ocho cartuchos, ocho balas sueltas, una nabaja de muelle prohibida, un tiro de postas, tres piedras de chispa, un tintero, una caja de obleas, dos carabinas cargadas y cebadas; en cuya vista he determinado conducirles tan pronto regresasen otros dos dependientes que ocupaban otro apostadero, á esta villa y disposicion del juez de primera instancia, á quien verifiqué la entrega de los referidos tres reos y efectos espresados, segun lo acredita el recibo que acompaño. No será facil describir á V. el aprecio con que fue recibida esta aprehension por los pueblos del tránsito por haberles libertado de parte de una gavilla que los tenia consternados, y que uno de los tres conocido por José Gonzalez de Piñor de Carballeda en el Carballino, era el terror del pais, fugado dos ó tres veces de la carcel de su partido y encausado por ladron y criminal. Todo lo que participo á V. á fin de que elevándolo al conocimiento de la superioridad lo haga esta á quien corresponda para conocimiento de los pacíficos habitantes de la provincia y escarmiento de los compañeros que por aquel pais aun puedan vagar.= Lo que transcribo á V. con el objeto que el mismo espresa; asegurándole que recibió el pais con tan provechosa aprehension un beneficio incalculable.= Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para satisfaccion del sargento y dependiente por el arrojo y valentia con que lograron la captura de los tres criminales, y cuyo hecho puede servir de estímulo á los demas encargados de perseguir malhechores. Orense noviembre 2 de 1843. = Joaquin Pardo.

Número 1011. DIPUTACION PROVINCIAL.

No habiendo tenido efecto por causales imprevistos el dia 20 del mes próximo pasado el arriendo del pontazgo de esta ciudad anunciado en el Boletin de la provincia n.º 120, acordó esta Corporacion se celebre aquel el 12 del corriente á la hora de once. Orense y noviembre 9 de 1843.= E. G. P. P., *Joaquin Pardo*.= *Antonio Puga Araujo*, secretario.

Número 1012. INTENDENCIA.

La Contaduria de Rentas de esta provincia con fecha 28 del corriente me dice lo que copio.

Remito á V. S. la nota de los Ayuntamientos de esta provincia que no han presentado las relaciones de Manda-pia que en la misma se espresan; á fin de que en su vista se sirva V. S. disponer se les invite á su pronta presentacion, y en el caso que no lo verifiquen, espedir los apremios correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin, prometièndome del celo que distingue á los Ayuntamientos que á continuacion se espresan, remitirán en un breve tèrmino las relaciones que se reclaman sin dar lugar á nuevas escitaciones ni á usar de medidas coercitivas.

CONTADURIA DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Nota de los Ayuntamientos de esta provincia que no han presentado las relaciones de Manda-pia que se espresan á continuacion.

Primer semestre de 1843.

Bande	Nogueira
Baños de Molgas	Oimbra
Barco	Petin
Boborás	Porquera
Bollo	Rairiz de Veiga
Canedo	Sarreaus
Carballeda	Toen
Cartelle	Valenzana
Celanova	Vega
Cenlle	Verea
Cortegada	Verin
Freás de Eiras	Viana del Bollo
Ginzo de Limia	Villameá
Junquera de Espadañedo	Villanueva de los Infantes
Laroco	Villar de Barrio
Leiro	Villarino de Conso
Mezquita	Baltar
Monterrey	

Los dos semestres de 1842 y el primero de 1843.

Beade	Maside
Carballino	Melon
Castrelo de Miño	Orense
Entrimo	Puebla de Trives
Gomesende	Pereiro
Gudiña	Rua
Lobera	San Ciprian
Lobios	

Orense 28 de octubre de 1843.—Por vacante, el oficial primero *Crispiniano Briset.*

Orense 31 de octubre de 1843.=I. I., *Revenga.*

Número 1013. IDEM.

La Inspeccion de carabineros del reino con fecha 29 del mes último me dice lo que copio.

El Gobierno de la Nacion en 25 del actual por resultado á la consulta de esta Inspeccion de 16 del mismo se ha dignado ampliar el término marcado para la presentacion de instancias de clasificacion hasta fin de diciembre próximo, señalando al propio tiempo dos meses de término para la reclamacion de agravios, y que empezarán á contarse desde el dia en que á cada interesado se le comunique haber sido declarado en una de las tres categorías que estan marcadas en la orden de la Regencia del mes de febrero último. = Lo digo a V. S. para su conocimiento, y que se sirva hacerlo á los gefes y oficiales que hallándose cesantes y residentes en esa provincia les corresponda esta disposicion, sirviéndose V. S. al efecto publicarlo en el Boletin oficial de la misma: en la inteligencia que siendo estensiva esta medida no solo á los que á consecuencia del último arreglo quedaron eliminados del cuadro, sino á los cesantes en épocas mas remotas, cualquiera de ellos que no lo verifique dentro del término que queda marcado, perderá el derecho á toda reclamacion.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de los interesados. Orense 5 de noviembre de 1843.= **I. I., *Juan Manuel Espada Losada.***

Número 1014. IDEM.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la Granja de Quinza dependiente del convento de Dominicos de Santiago; cuyo remate tendrá efecto el dia 7 de diciembre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado: otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Ribadavia adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido; con arreglo á la circular espedida por la Junta superior de ventas de bienes nacionales fecha 7 de octubre último.

Una finca de monte al sitio nominado Barca de la Quinza de 17 cabaduras; produce en renta 30 rs. y 20 mrs. y fue tasada en 1,020 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Una pieza de viña y lameiro al sitio llamado de Sobrecamino término de la Quinza; produce en renta 121 rs. y 17 mrs., y fue tasado en 4,050, por lo que sale á subasta.

Orense 3 de noviembre de 1843.=I. I., *Revenga.*

Número 1015. IDEM.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la parroquia de Santiago de Carracedo en este partido judicial; cuyo remate tendrá efecto el dia 7 de diciembre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

493 Una finca nombrada Nabal de la Iglesia, compuesta de siete ferrados de nabal y parral con veinte pies de olivos; produce en renta 90 rs. y fue tasada en 3,000, cantidad por la que se saca á subasta.

494 Otra pieza nominada Viña y Suacerca, de catorce cabaduras de viñedo; produce en renta 87 rs. y fue tasada en 2,900.

495 Otra denominada del Naranjo, de tres ferrados y un cuarto de nabal y algun parral y viña; produce en renta 45 rs. y fue tasada en 1,500.

496 Una pieza denominada Prado del Iglesario, de diez ferrados y medio de prado con algunos alisos, un nogal y treinta y cuatro castaños; produce en renta 120 rs. y fue tasada en 4,000.

497 Otra pieza al término del Bosque de veinte y dos ferrados y cuatro cuartos de monte y dehesa con algunos castaños; produce en renta 66 rs. y fue tasada en 2,100.

Orense 3 de noviembre de 1843.=I. I., *Revenga.*

Número 1016. IDEM.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan, pertenecientes á la parroquia de santa María de Beariz; cuyo remate tendrá efecto el dia 7 de diciembre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado: otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido del Carballino adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido; debiendo hacerse el pago á metálico en veinte plazos de año cada uno.

1796 Una tierra labradía al sitio do Souto de un ferrado semiente; produce en renta 2 rs. y fue tasado en 60 rs., cantidad por que se saca á subasta.

1797 Otra id. id. Tras das Cortes de dos copelos semiente; produce en renta 1 real y fue capitalizada en 30.

1798 Otra id. id. al término de Lama Grande de doce copelos id.; produce en renta 2 rs. y fue capitalizada en 60.

1799 Otra al término da Lama pequeña de un copelo id.; produce en renta 1 real y fue capitalizada en 30.

1800 Otra en Fondo da Veiga de veinte y cuatro copelos semiente; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1801 Otra en Gazgalleira de veinte y seis copelos id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1802 Otra al sitio de Estivañon de un ferrado y seis copelos id.; produce en renta 5 rs. y fue capitalizada en 150.

1803 Otra tierra en Ponte de Eines de un ferrado id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1804 Otra al término de Chamiceira de un ferrado id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1805 Otra en Lamedeiros de un ferrado id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1806 Otra al sitio da Codeseira de un ferrado y diez y ocho copelos id.; produce en renta 3 rs. y fue tasada en 96.

1807 Otra al sitio do Camino de un ferrado y diez y ocho copelos; produce en renta 5 rs. y fue capitalizada en 150.

1808 Otra en Redondelo de doce copelos semiente; produce en renta 2 rs. y fue capitalizada en 60.

1809 Otra al sitio da Chousa de veinte y cuatro copelos id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1810 Otra en Senra de arriba de veinte y cuatro copelos id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1811 Otra en Senra de abajo de un ferrado id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1812 Otra en San Juan de arriba de veinte y cuatro copelos id.; produce en renta 3 rs. y fue capitalizada en 90.

1813 Otra en San Juan de abajo de doce copelos id.; produce en renta 2 rs. y fue capitalizada en 60.

1814 Otra en Candedos de veinte y cuatro copelos id.; produce en renta 2 rs. y fue capitalizada en 60.

1815 Otra al sitio de Amegeiriñas de doce copelos; produce en renta 2 rs. y fue capitalizada en 60.

1816 Un monte en Chao de Airas de veinte y cuatro copelos; produce en renta 1 real y fue capitalizado en 30.

91 Un molino harinero casi arruinado en Piñeiros; produce en renta 30 rs. y fue capitalizado en 900 rs.

Orense 3 de noviembre de 1843.=I. I., *Revenga.*

Número 1017. IDEM.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes á la fábrica de Humoso y rectoria de San Ciprian de Rubiales, cuyo remate tendrá efecto el dia 7 de diciembre próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores Juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado: Otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora en el partido de Viana, á donde compete, ante aquel señor juez,

administrador de rentas, procurador general y escribano elegido; debiendo hacerse el pago en veinte plazos iguales de año cada uno.

1118 Un corgo en Senra de dos maquilas de mensura, produce en renta dos reales y medio, y fue tasado en 77 rs.

1119 Un prado en Vilar de 16 ferrados de mensura, produce en renta 33 rs., fue tasado en 1,020.

1120 Un prado en Baya de cuatro ferrados de mensura, produce en renta 13 rs. y medio, y fue tasado en 400 rs.

1121 Una tierra en Bouzas de tres ferrados y maquila y media, produce en renta un real, y fue capitalizado en 30.

1122 Una tierra á Veiga de 3 ferrados, produce en renta un real y diez y siete mrs., y fue capitalizado en 45.

1123 Otra al mismo término de dos ferrados, produce en renta un real, y fue tasada en 32.

1124 Otra en Porto-ferradas de tres ferrados, produce en renta 3 rs., y fue capitalizada en 90.

1125 Otra en Poulo de 3 ferrados, produce en renta 2 rs., y fue capitalizada en 60.

1126 Otra os Lameiros de tres ferrados, produce en renta dos y medio reales, y fue capitalizada en 75.

1127 Otra en Longaíza de siete ferrados, produce en renta 2 rs., y fue tasada en 66.

1128 Un huerto ó Souto de un ferrado y tres maquilas, produce en renta dos y medio rs., y fue capitalizada en 75.

1129 Una tierra os Tallos de ferrado y medio, produce en renta un real, y fue capitalizada en 30.

1132 Otra Tras-de-la-Iglesia de ferrado y medio, produce en renta 17 mrs., y fue tasada en 16.

1133 Un prado á Fonte de 5 ferrados y 4 maquilas produce en renta 7 rs. y 17 mrs., y fue capitalizado en 225.

1135 Una tierra á Cotorela de un ferrado, produce en renta 17 mrs., y fue capitalizada en 15.

1136 Otra ó Lameiro de un ferrado y cuatro maquilas, produce en renta 2 rs. y medio, y fue capitalizada en 75.

1137 Otra en Fonte-rubias de medio ferrado, produce en renta 17 mrs., capitalizada en 15 rs.

1138 Otra á Ferradura de dos ferrados, produce en renta real y medio, y capitalizada en 45.

1139 Otra ó Rochelo de un ferrado, produce en renta 17 mrs., y capitalizada en 15 rs.

1142 Otra ó Pendon de 5 ferrados, produce en renta 7 rs., capitalizada en 210.

1143 Un corgo ó Pendon de un ferrado, produce en renta 2 rs., tasado en 66.

1144 Un prado á Senra de 7 ferrados y 2 maquilas, produce en renta 24 rs., tasado en 800.

1145 Otro junto á la Iglesia de 5 ferrados, produce en renta 12 rs., tasado en 400.

1146 Una uceira de 7½ ferrados, produce en renta 2½ rs., capitalizada en 75.

1147 Una tierra Tras-de-la-Iglesia de 7 ferrados, produce en renta 2 rs., y fue tasada en 66.

1148 Otra en Senra de 5½ maquilas, produce en renta 3 rs., y fue capitalizada en 90.

1149 Otra al sitio da Faceira de un ferrado y una maquila, produce en renta 7½ rs., y fue capitalizada en 225.

1150 Un corgo os Chairos de 15 ferrados, produce en renta 20 rs., y fue capitalizado en 600.

1151 Un huerto al mismo sitio de un ferrado y una maquila, produce en renta 2 rs., y fue capitalizado en 60.

1152 Una tierra en Lameiros de 4 ferrados, produce en renta 5½ rs., y fue tasada en 166.

Una huerta de 4 ferrados con nueve castaños al sitio del Santuario, produce en renta 8 rs. capitalizada en 240.

Orense 3 de noviembre de 1843.—I. I., *Revenga.*

Número 1018. AUDIENCIA TERRITORIAL.

Secretaría del supremo Tribunal de Justicia. = En vista de lo solicitado por los Relatores y Escribanos de cámara y de lo espuesto por el ministerio fiscal, se ha servido autorizar el Tribunal supremo de Justicia á D. Manuel Calatraveño, oficial mayor habilitado de escribano de cámara del mismo, para que como recaudador de las costas que en él se devenguen, pueda comunicar las órdenes convenientes á fin de llevar á efecto las condenaciones despues de su tasacion y aprobacion por las respectivas Salas de este supremo Tribunal, y para reclamar y recaudar tambien los derechos que asi en los espedientes de competencias promovidas por las partes interesadas que no se defiendan por pobre, como en cualesquiera otros, correspondan y deban haber legítimamente los propios subalternos; cuyo acuerdo ha mandado esta Superioridad se ponga en conocimiento de las Audiencias. En su cumplimiento lo digo á V. S. para que conste á la de ese territorio, y que se sirva noticiarlo á los Jueces de primera instancia del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1843. = José Calatraveño. = Sr. Regente de la Audiencia territorial de la Coruña.

Es copia de su original, que habiéndose hecho presente al Tribunal acordó se traslade por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias á los Jueces de primera instancia, de que certifico y firmo como escribano de cámara en Sala primera de esta Audiencia territorial y secretario del Tribunal pleno. Coruña noviembre 2 de 1843.= Juan Freire de Andrade.

Imprenta de *D. Cesareo Paz y H.*